

San Ramón de la Nueva Orán

10 FEB 2026

Expediente Electronico N° SO-463/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-016/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-252/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba la Estructura Organizativa Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, la que estará estructurada bajo Escuelas, entrando en vigencia una vez constituidas y proclamadas las autoridades electas de las Escuelas, conforme el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

Que, en el Anexo de la Resolución N° CD-ORAN-252/2025 se determina que las Escuelas de Ciencias que integran la Facultad Regional Orán son Escuela de Ciencias Naturales, Escuela de Ciencias de la Salud y Escuela de Ciencias Exactas.

Que, a su vez las Carreras actuales por Escuela son: Escuela de Ciencias Naturales: Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Escuela de Ciencias de la Salud: Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Enfermería y Licenciatura en Enfermería; Escuela de Ciencias Exactas: Tecnicatura Universitaria en Programación, Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión y Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Que, Secretaria Académica solicita convocar a elecciones para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador de cada carrera de la respectiva Escuela y Coordinador Suplente de cada carrera siguiendo el procedimiento electoral establecido en el anexo de la Resolución N° CD-ORAN-252/2025.

Que, asimismo establece el cronograma electoral y designa a los representantes de la Junta Electoral de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando integrada por Lic. Silvana Larrahona, C.U. Carlos Baca y Lic. Beatriz Ramos como titulares; e Ing. Marcos Ruiz, TUP Ariel Alfaro y Tec. Romina Berrondo como suplentes.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 05/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, dando lugar a lo solicitado por Secretaria Académica.

Que, asimismo indica que las autoridades elegidas serán designadas con mandato inmediato hasta las próximas Elecciones Ordinarias de las autoridades de la Facultad Regional Orán.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convoca a Elecciones para el día 10 de abril de 2026, para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador y Coordinador Suplente de cada carrera de la respectiva Escuela, siguiendo el procedimiento electoral establecido en el anexo de la Resolución N° CD-ORAN-252/2025.

ARTICULO 2°: Establecer el Cronograma Electoral para las Elección del día 10 de abril de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicidad	9 al 23 de Febrero de 2026
Confección de Padrones Provisorios	4 de Marzo de 2026
Publicidad de Padrones Provisorios, Período de Tachas	9 al 18 de Marzo de 2026
Confección y Publicidad de Padrones Definitivos	25 de Marzo de 2026
Recepción de Listas de Candidatos y Avaes	30 de Marzo de 2026

Expediente Electronico N° SO-463/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-016/2026.-

ACTIVIDAD	FECHA
Oficialización de Listas de Candidatos	6 de Abril de 2026
ACTO ELECCIONARIO	10 de Abril de 2026
Impugnaciones al Acto Eleccionario	13 de Abril de 2026
Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos	17 de Abril de 2026

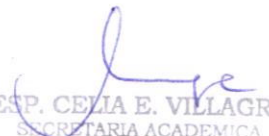
ARTICULO 3º: Designar a la Junta Electoral que intervendrá en las Elecciones para el día 10 de abril de 2026, para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador y Coordinador Suplente de cada carrera de la respectiva Escuela, siguiendo el procedimiento electoral establecido en el anexo de la Resolución N° CD-ORAN-252/2025, quedando conformado de la siguiente manera:

- TITULARES:
 - Lic. Silvana Larrahona
 - C.U. Carlos Baca
 - Lic. Beatriz Ramos.
- SUPLENTE:
 - Ing. Marcos Ruiz
 - Tec. Ariel Alfaro
 - Tec. Romina Berrondo.

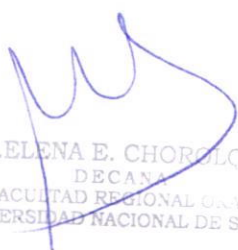
ARTICULO 4º: Indicar que por ser la primera constitución de las Escuelas, las autoridades serán designadas con mandato transitorio hasta las próximas elecciones ordinarias de las autoridades de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º: Cursar copia a Secretaria Académica, Consejo Directivo, Centro Único de Estudiantes, Escuela de Ciencias Naturales, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Miembros de la Junta Electoral para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA